

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Res. N° -150/2018

Ref. a expte. 382/2017.-

Montevideo, 30 ENE 2018

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada N° 44/2017 que tiene por objeto el "Servicio integral de limpieza para el local que sirve de sede a la Sala de Esparcimiento Treinta y Tres, sita en la calle Pablo Zufriategui N° 219 de la ciudad de Treinta y Tres";

RESULTANDO: 1) que en su oportunidad y con fecha 03/01/2018 se procedió al dictado de la Resolución de esta Dirección General N° 006/2018;

2) que en la presente instancia - en su dictamen emitido a fojas 158 - la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante admite que en su informe producido con fecha 19/12/2017, el cual luce a fojas 150 de obrados, se padeció un error involuntario en lo que dice relación a la expresión del cálculo del importe mensual y anual sugerido adjudicar a la firma **ÓSCAR A. MANSILLA;**

CONSIDERANDO: que ante tal circunstancia, corresponde en la especie subsanar dicho error padecido, modificando en ese sentido y en lo pertinente la redacción del Numeral 1) de la parte dispositiva del acto administrativo aludido en el Resultando 1) de la presente, permaneciendo en consecuencia inalterado el restante texto dado en el acto de referencia;

ATENTO: a lo precedentemente expresado;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

- 1) **RECTIFICAR:** el texto del Numeral 1) de la Resolución N° 006/2018 de fecha 03/01/2018, el cual quedará redactado bajo el siguiente tenor: **ADJUDICAR:** a la firma **OSCAR A. MANSILLA** (RUT N° 180105730011) el objeto de la Licitación Abreviada N° 44/2017 (Contratación del Servicio integral de limpieza para el local de la Sala de Esparcimiento Treinta y Tres) por un **Importe Mensual de \$ 137.394 IVA Incluido (Pesos uruguayos ciento treinta y siete mil trescientos noventa y cuatro IVA incluido).**- **Monto Total Anual: \$ 1.648.728 IVA incluido (Pesos**

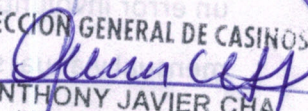
uruguayos un millón seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos veintiocho IVA incluido).-

Monto Total por el plazo contractual de 1 año más 2 prórrogas asciende a la suma de \$ 4.946.184 IVA incluido (Pesos uruguayos cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y cuatro IVA incluido).-

2) **ESTABLECER:** que permanece inalterada la restante redacción del acto administrativo objeto de rectificación.-

3) **PASE:** por su orden al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera y al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos correspondientes dentro del ámbito de sus específicas competencias.-

JCM/jcm

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL